



## DICTAMEN TÉCNICO LEGAL.

**Llamado:** Contratación de Profesional para Relevamiento de Precisión Geodésica y Elaboración de Planos de Loteamiento.

**ID N°:** 481.413

**MCN N° 02/2026 (Menor Cuantía Nacional)**

**Área Requirente:** Dirección de Asesoría Jurídica – Gobernación de Amambay

**Funcionario Responsable:** Abog. Fabio Saldívar

### **Fundamento Legal**

Este dictamen técnico se emite conforme al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 y en cumplimiento de la Ley N° 7021/2022, que regula los procedimientos de contratación pública en Paraguay.

Asimismo, se fundamenta en la Ley N° 6921/2022, que **autoriza a la Gobernación del XIII Departamento Amambay a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes los inmuebles individualizados como Fincas N° 34, 35, 425, 427 y Matrícula N° N01-36**, todos del distrito de Pedro Juan Caballero, correspondientes a los asentamientos "Santa Ana", "Virgen de los Pobres", "San Rafael" y "Py A Pyahu".

El **Artículo 3° de dicha ley** establece que los trámites de **loteamiento, administración y transferencia** de los inmuebles descriptos quedarán a cargo de la Gobernación de Amambay.

Atento a esta disposición legal, se señala que la Gobernación del Amambay **no cuenta con una dependencia técnica interna** que pueda realizar estos trabajos conforme a las normas exigidas por la **Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro y la Dirección General de los Registros Públicos**, lo que justifica plenamente la contratación de un profesional especializado.

### **Objeto del Llamado**

La presente licitación tiene por objeto la **contratación de un profesional especializado en relevamiento de precisión geodésica y elaboración de planos de loteamiento**, con el fin de documentar técnicamente los inmuebles mencionados en la Ley N° 6921/22, permitiendo su regularización y posterior transferencia conforme a las exigencias legales.

### **Análisis Técnico**

El servicio requerido contempla tareas técnicas de alta especialización, que incluyen:

- Relevamiento geodésico con equipos de precisión (GPS diferencial, estación total).
- Georreferenciación conforme al Sistema Geodésico Nacional.
- Delimitación de parcelas, calles, áreas comunes y zonas de reserva.
- Elaboración de planos de loteamiento en formato físico y digital (DWG y PDF).
- Firma profesional habilitada por el ente regulador correspondiente.

Calle 14 de mayo, 255 e/ Carlos A. López y Tte. Herreros, Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay  
Teléfono (0336) 274 – 610 E-mail: uocamambay@amambay.gov.py

**Lic. Micheli Benitez**  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay

**Abg. Fabio Enrique Saldívar Servian**  
Asesor Jurídico  
Gobernación XIII Dpto. Amambay



- Informe técnico descriptivo por lote, incluyendo superficie, ubicación, colindancias y uso previsto.

El profesional deberá contar con:

- Matrícula vigente.
- Experiencia comprobada en trabajos similares.
- Dominio de software especializado en topografía y diseño catastral.

### Evaluación Técnica

La solicitud presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica ha sido evaluada con **objetividad**, considerando exclusivamente criterios técnicos y legales. Se ha actuado con **imparcialidad**, sin favorecer marcas, firmas ni profesionales específicos. El procedimiento cumple con los estándares de **regularidad** establecidos por la normativa vigente.

La contratación es **razonable** en función de la complejidad del trabajo requerido y su impacto en la regularización de bienes públicos. Asimismo, es **proporcional** al alcance territorial y jurídico del proyecto, que busca brindar seguridad jurídica y planificación urbana en beneficio de la comunidad.

### Conclusión

El presente dictamen técnico recomienda la aprobación del llamado ID N° 481413 – MCN N° 02/2026, para la contratación de un profesional especializado en relevamiento geodésico y elaboración de planos de loteamiento, conforme a las especificaciones técnicas detalladas y en cumplimiento de los principios establecidos por la Ley N° 7021/2022, la Resolución DNCP N° 4401/2023 y la Ley N° 6921/2022.

**Pedro Juan Caballero, 19 de febrero de 2026.**

**Abog. Fabio Saldívar**  
Director de Asesoría Jurídica  
Gobernación de Amambay



Abog. Fabio Enrique Saldívar Servian  
Asesor Jurídico  
Gobernación XIII Dpto. Amambay

**Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez**  
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones  
Gobernación de Amambay



Lic. Micheli Benitez  
Directora UOC  
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consultoría para relevamiento de precisión geodésica y elaboración de planos de loteamiento de varios inmuebles propiedad de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, ubicados en el Distrito de Pedro Juan Caballero, desafectados a favor de sus actuales ocupantes, conforme a la Ley N° 6921/22.

### Generalidades:

a) La consultoría consiste en el relevamiento topográfico de los inmuebles individualizados como *FINCAS N° 34, 35, 425, 427 Y MATRÍCULA N° N01-36, TODOS DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, FRACCIONES QUE SIRVEN DE ASIENTO A SUS VIVIENDAS EN LOS ASENTAMIENTOS "SANTA ANA", "VIRGEN DE LOS POBRES", "SAN RAFAEL" Y "PU'A PYAH*, a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 6921/22.

### Condiciones generales.

- Normativas y Regulaciones: Es importante seguir las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas al estudio topográfico, en especial las establecidas por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro y la Dirección General de los Registros Públicos.
- Software de Procesamiento de Datos: Se utilizan software especializado para procesar los datos recopilados en campo y la elaboración de planos de loteamiento en formato A0, o conforme a las normas técnicas exigidas por las instituciones públicas encargadas del control de esos datos.

### Trabajos técnicos de campo:

- 1) Relevamiento del área total mencionada en los Títulos de Propiedad con GPS de Precisión Geodésica RTK de doble frecuencia, de forma a georreferenciar especialmente los polígonos patrimoniales.
- 2) Relevamiento de la totalidad de los lotes, conforme a la ocupación de hecho, esquinero por esquinero de los mismos con el GPS de Precisión Geodésica de forma a georreferenciar especialmente la ubicación precisa de los mismos dentro de los límites patrimoniales.

### Trabajos de gabinete:

- 1) Elaboración en gabinete del parcelario general de todo el Loteamiento relevado.
- 2) Elaboración de los planos de loteamiento en formato A0, o conforme a las disposiciones técnicas exigidas por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro y la Dirección General de los Registros Públicos.
- 3) Redacción de los Informes Periciales de los polígonos matrices y cada uno de los lotes identificados dentro del proyecto, conforme a las normas establecidas por la

Abg. Fabio Enrique Solívar Serrion  
Asesor Jurídico  
Gobernación XIII Dpto. Amambay



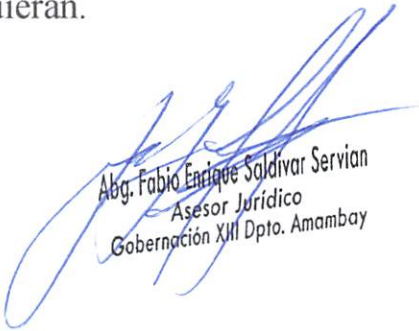
GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez

"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



- Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro (SNC) y la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP).
- 4) Elaboración de Planillas de cálculo de superficies de los polígonos matrices y de cada uno de los lotes identificados.
  - 5) Preparación de los biblioratos finales y la presentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas a la fecha por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro (SNC) y la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP).
  - 6) Elaboración y entrega en CD con los archivos pdf. y shp., conforme a las especificaciones técnicas solicitados por los entes de control; todas firmadas y selladas por el profesional con registro del MOPC, patente profesional del Municipio de Pedro Juan Caballero e inscripto en el Servicio Nacional de Catastro.
  - 7) Acompañar hasta la aprobación por la por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, el Servicio Nacional de Catastro (SNC) y la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), como así también, realizar las correcciones solicitadas por estas instituciones en caso de que así requieran.

  
Abg. Fabio Enrique Soldívar Servian  
Asesor Jurídico  
Gobernación XIII Dpto. Amambay